

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de los inmuebles que a continuación se describen:

Parcela sita en el término municipal de Utiel, paraje Cerro Quechus, con una extensión superficial de 0,2410 hectáreas, cuyos linderos son: Por el norte, carretera; sur, camino; este, autoservicio «Romero, Sociedad Limitada», y oeste, doña Laura Mochales Ponce y hermana. Es la parcela 5 del polígono 35 de Utiel, y se corresponde con la parcela 2 del polígono 33 del catastro actual; pasó al Estado en 1957, siendo su anterior titular catastral don Inocencio Iranzo, habiendo figurado también como titular catastral doña Laura Ana Mochales Ponce.

Parcela sita en el término municipal de Requena, paraje Parada de la Manzana, con una extensión superficial de 0,8435 hectáreas, cuyos linderos son: Por el norte, doña Amparo Martínez González, don Feliciano Navarro Martínez y doña Patrocinio Martínez González; sur, don Feliciano Navarro Nuevalos; este, SAT 8.689, Sardineros 5, doña Amparo Sánchez Lozano y don Antonio Nuevalos Lozano, y oeste, don Feliciano Navarro Nuevalos. Es la parcela 269 del polígono 321 de Requena y se corresponde con la parcela 182 del polígono 113 del catastro actual; pasó al Estado en 1966, siendo el deudor don Adelo Pérez López.

Parcela sita en el término municipal de Requena, paraje Chabacanos, con una extensión superficial de 0,7675 hectáreas, cuyos linderos son: Por el norte, don Julián Ortiz Latorre y hermano; sur, camino; este, doña Carmen Ruiz Pérez, y oeste, Estado-Patrimonio. Es la parcela 66 del polígono 397 de Requena, que se corresponde con la parcela 45 del polígono 142 del catastro actual; pasó al Estado por expediente de Tesorería de 1956, siendo el deudor don Francisco Martínez.

Parcela sita en el término municipal de Requena, paraje Hoya del Risco, con una extensión superficial de 5,2000 hectáreas, cuyos linderos son: Por el norte, sur y oeste, Fundación «Lucio Gil de Gagoaga», y este, carretera. Es la parcela 2 del polígono 382 y pudiera corresponderse con la parcela 420 del polígono 137 del catastro actual; pasó al Estado por expediente 135/78, siendo la deudora doña Marina Domingo Salvador.

Parcela sita en el término municipal de Camporrobles, paraje Lavajos, con una extensión superficial de 0,4160 hectáreas, cuyos linderos son: Por el norte, don Francisco López Huet; sur, ferrocarriles; este, don José García García, y oeste, don J.L. Ferriz García y don Fernando Garcés Moya. Es la parcela 2 del polígono 166 del catastro actual, que se corresponde con parte de la parcela 36 del avance del polígono 49; pasó al Estado por expediente de Tesorería de 27 de mayo de 1964, siendo el deudor don Camilo Albert, también han figurado como titulares catastrales, los herederos de don Fabriciano Gallego García y don Francisco Gómez García.

Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre los mismos, a efectos de que se personen en la sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 22 de febrero de 1995.—El Delegado de Economía y Hacienda, Gabriel Angel Luis Vaquero.—13.814-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

CASTELLON

Resolución por la que se autoriza la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre en el puerto de Castellón

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1994, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre en el puerto de Castellón, a la empresa «Consulmar, Sociedad Limitada», con sujeción a los pliegos de bases y cláusulas de explotación, y un plazo de duración de dos años, y al cumplimiento de las prescripciones que figuran en el acuerdo de adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 58 de las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias. Castellón de la Plana, 1 de marzo de 1995.—El Presidente, José Luis Peralta Ortega.—13.782.

CASTELLON

Resolución por la que se autoriza la prestación del servicio portuario de remolque en el puerto de Castellón

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1995, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar la prestación del servicio portuario de remolque en el puerto de Castellón, a la empresa «Remolques del Mediterráneo, Sociedad Anónima», con sujeción a los pliegos de bases y cláusulas de explotación, y un plazo de duración de dos años y al cumplimiento de las prescripciones que figuran en el acuerdo de adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 58 de las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias. Castellón de la Plana, 1 de marzo de 1995.—El Presidente, José Luis Peralta Ortega.—13.781.

CASTELLON

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en la sesión celebrada el día 14 de abril de 1994, a propuesta de la Dirección Técnica, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º, de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar a la Tesorería General de la Seguridad Social, una parcela en régimen de concesión administrativa, para la construcción de la Casa del Mar, de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Construcción de la Casa del Mar en el Puerto de Vinaroz (Castellón).

Plazo: Treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento. Castellón de la Plana, 1 de marzo de 1995.—El Presidente, José Luis Peralta Ortega.—13.780.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Embalse de Rialp. Restablecimiento de accesos, 2.ª fase. Expediente número 1. Término municipal: Baronia de Rialp (Lleida)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de Rialp, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1982, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Baronia de Rialp (Lleida) para el día 4 de abril de 1995, y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baronia de Rialp (Lleida), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde de Baronia de Rialp (Lleida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 21 de febrero de 1995.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—13.851-E.

EBRO

Relación que se cita

Obra de embalse de Riaip, restablecimiento de accesos, 2.ª fase. Expediente número 1, término municipal de Bassella (Lleida)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de Riaip, por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1982, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Bassella (Lleida), para el día 4 de abril de 1995, a las diecinueve horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bassella (Lleida), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Basella (Lleida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que a los efectos, determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 21 de febrero de 1995.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—13.849-E.

| Polígono | Parcela | Propietario | Calificación | Superficie a expropiar m ² |
|----------|---------|--------------------------------|--------------|--|
| 3 | 67b | Layna Barbas, Perpetua Socorro | Labor secano | 1.291 |
| 9 | 1.175 | Layna Layna, Luis | Labor secano | 68 |
| 9 | 1.179 | Sancho Jalvo, Luisa | Labor secano | 160 |
| 9 | 1.180 | Ayna Medina, Felipe | Labor secano | 402 |
| 9 | 1.679 | Jalvo Marina, Gerardo | Labor secano | 115 |
| 9 | 1.707A | Ayuntamiento | Monte bajo | 700 |
| 9 | 1.707B | Ayuntamiento | Pastos | 359 |

Unidad de Carreteras de Guadalajara

Expediente de información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto: «Tratamiento de intersecciones. Carretera N-204, punto kilométrico 55,00. Tramo: Cifuentes-intersección N-II». Clave: 33-GU-2540

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de 29 de diciembre de 1994, el proyecto: «Tratamiento de intersecciones. Carretera N-204, punto kilométrico 55,00. Tramo: Cifuentes-intersección N-II». Clave: 33-GU-2540, en virtud de dicha Resolución, y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley, y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos a fin de rectificar posibles

errores en la relación de titulares y bienes que a continuación se insertan y, asimismo, oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso los motivos y/o afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán dirigirse a la Unidad de Carreteras del Estado de Guadalajara (calle San Miguel, número 1, Guadalajara), durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicha Unidad de Carreteras, en horas hábiles de oficina, y en el edificio del Ayuntamiento de Alcolea del Pinar, se pueden examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Guadalajara, 24 de febrero de 1995.—El Jefe de la Demarcación, P. D., el Jefe de la Unidad de Carreteras de Guadalajara, José Luis Martínez Pombo.—13.888-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Guadalajara

Expediente de información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Mejora de visibilidad. CN-II, punto kilométrico 111,500. Tramo: Algora». Clave: 33-GU-2670

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Carreteras, en resolución de 3 de febrero de 1995, el proyecto: «Seguridad vial. Mejora de visibilidad. CN-II, puntos kilométricos 111,500. Tramo: Algora». Clave: 33-GU-2670, en virtud de dicha resolución, y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley, y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que a continuación se insertan y, asimismo, oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso los motivos y/o afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán dirigirse a la Unidad de Carreteras del Estado de Guadalajara (calle San Miguel, número 1, Guadalajara), durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicha Unidad de Carreteras, en horas hábiles de oficina, y en el edificio del Ayuntamiento de Alcolea del Pinar, se pueden examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Guadalajara, 24 de febrero de 1995.—El Jefe de la Demarcación, P. D., el Jefe de la Unidad de Carreteras de Guadalajara, José Luis Martínez Pombo.—13.885-E.

Relación que se cita

| Polígono | Parcela | Propietario | Calificación | Superficie a expropiar m ² |
|----------|---------|---|---------------|--|
| 5 | 49 | Villaverde Verde, Donato | Labor regadío | 109,40 |
| 5 | 50 | Villaverde Villaverde, Antonio | Labor regadío | 52,10 |
| 5 | 51 | Peña Villaverde, Nemesio | Labor regadío | 48,00 |
| 5 | 52 | Villalba Villaverde, Carmen | Labor regadío | 42,90 |
| 5 | 53 | Casado Capellán, Jesús | Labor regadío | 76,60 |
| 5 | 54 | Masa común | Labor regadío | 402,10 |
| 2 | 59-a | Peña Peña, Mauricia | Labor regadío | 298,40 |
| 2 | 60-a | Masa común | Labor regadío | 1.089,60 |
| 11 | 166 | Villaverde López, Enrique | Labor regadío | 258,00 |
| 11 | 167 | Santa Polonia Sedano, Victoriano | Labor regadío | 284,00 |
| 11 | 168 | Roa Carrasco, Iluminada | Labor regadío | 111,70 |
| 11 | 169 | Roa Capellán, Gabriela y Antonia | Labor regadío | 100,50 |
| 11 | 170 | Mateo Flores, Florencio | Labor regadío | 72,20 |
| 11 | 176 | Mateo Mateo, Alberto | Labor regadío | 142,70 |
| 11 | 177 | Mateo Flores, Gabriela | Labor regadío | 234,00 |
| 11 | 178 | Torraiba Villaverde, Cecilio | Labor regadío | 173,10 |
| 11 | 181 | López Peña, Narciso | Labor regadío | 121,60 |
| 11 | 182 | Flores López, Jesús | Labor regadío | 58,30 |
| 11 | 183 | Torraiba Villaverde, Cecilio | Labor regadío | 28,30 |
| 11 | 184 | Sanz Prado, Mariano | Labor regadío | 16,90 |
| 11 | 223 | Carrasco Leonor, Salvadora | Labor regadío | 408,20 |
| 11 | 259 | Peña Martínez, Esperanza | Labor regadío | 409,70 |
| 11 | 260 | Peña Mateo, Francisco | Labor regadío | 367,20 |
| 11 | 280-b | Villaverde del Amo, Crescencio y Josefina | Labor secano | 1.436,90 |
| 12 | 403 | Ayuntamiento | Pastos | 282,40 |

Unidad de Carreteras de Guadalajara

Expediente de información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto: «Mejora de curvas, puntos kilométricos 115 al 116. Tramo: Torremocha del Campo». Clave: 33-GU-2610

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de 27 de diciembre

de 1994, el proyecto: «Mejora de curvas, puntos kilométricos 115 al 116. Tramo: Torremocha del Campo». Clave: 33-GU-2610, en virtud de dicha Resolución, y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley, y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos a

fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que a continuación se insertan y, asimismo, oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso los motivos y/o afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán dirigirse a la Unidad

de Carreteras del Estado de Guadalajara (calle San Miguel, número 1, Guadalajara), durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicha Unidad de Carreteras, en horas hábiles de oficina, y en el edificio del Ayuntamiento de Alcolea del Pinar, se pueden examinar el plano parcelario y

la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Guadalajara, 24 de febrero de 1995.—El Jefe de la Demarcación, P. D., el Jefe de la Unidad de Carreteras de Guadalajara, José Luis Martínez Pombo.—13.886-E.

Relación que se cita

| Número de orden | Término municipal | Polígono | Parcela | Propietario | Domicilio | Paraje | Cultivo | Superficie m ² |
|-----------------|-----------------------|----------|---------|---|-------------------------------------|----------------|-------------------|---------------------------|
| 1 | Algora. | 10 | 1 | Navalpotro Marina, Julián. | Algora (Guadalajara). | Valderrando. | Erial-monte bajo. | 5.248 |
| 2 | Algora. | 10 | 2 | Bravo Relaño, Carmen. | Algora (Guadalajara). | Valderrando. | Erial-monte bajo. | 2.938 |
| 3 | Algora. | 10 | 4 | Layna Layna, Basilio. | Algora (Guadalajara). | Valderrando. | Erial-monte bajo. | 2.220 |
| 4 | Algora. | 10 | 5 | Layna Bravo, Antonio. | Algora (Guadalajara). | Valderrando. | Erial-monte bajo. | 1.066 |
| 5 | Algora. | 10 | 6 | Pelayo Layna, Gabriel. | Algora (Guadalajara). | Valderrando. | Erial-monte bajo. | 461 |
| 6 | Algora. | 10 | 7 | Yela Layna, Saturnino. | Algora (Guadalajara). | Valderrando. | Erial-monte bajo. | 25 |
| 7 | Torremocha. | 10 | 242 | Ayuntamiento. | Torremocha del Campo (Guadalajara). | Navas. | Pastos. | 4.378 |
| 8 | Torremocha. | 10 | 241 | Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. | Madrid. | Navas. | Erial. | 3.214 |
| 9 | Torremocha del Campo. | 10 | 217 | Ayuntamiento. | Torremocha del Campo (Guadalajara). | Arrompido. | Erial-pastos. | 1.807 |
| 10 | Torremocha del Campo. | 10 | 216 | Hierro Amo, Lucia. | Torremocha del Campo (Guadalajara). | Arrompido. | Labor secano. | 34 |
| 11 | Torremocha del Campo. | 10 | 215 | Hierro Amo, Pablo. | Torremocha del Campo (Guadalajara). | Arrompido. | Labor secano. | 196 |
| 12 | Torremocha del Campo. | 10 | 213 | Contreras Ambrona, Clemente. | Torremocha del Campo (Guadalajara). | Carramedio. | Labor secano. | 102 |
| 13 | Torremocha del Campo. | 4 | 10 | Correas Calzadilla, Angel. | Torremocha del Campo (Guadalajara). | Alcantarillas. | Labor secano. | 5.320 |
| 14 | Torremocha del Campo. | 5 | 15 | Desconocido. | — | Hoyuela. | Labor secano. | 115 |
| 15 | Torremocha del Campo. | 5 | 14 | Diego López, Margarita. | Torremocha del Campo (Guadalajara). | Hoyuela. | Labor secano. | 23 |
| 16 | Torremocha del Campo. | 5 | 13 | Layna Fuente, Purificación. | Torremocha del Campo (Guadalajara). | Hoyuela. | Labor secano. | 1.706 |
| 17 | Torremocha del Campo. | 5 | 12 | Ojmeda Contreras, Juana. | Torremocha del Campo (Guadalajara). | Pedregal. | Labor secano. | 1.203 |
| 18 | Torremocha del Campo. | 4 | 9 | Desconocido. | — | Carramedio. | Labor secano. | 153 |
| 19 | Torremocha del Campo. | 4 | 6 | Ayuntamiento. | Torremocha del Campo (Guadalajara). | Bustar. | Labor secano. | 55 |
| 20 | Torremocha del Campo. | 5 | 9 | Ayuntamiento. | Torremocha del Campo (Guadalajara). | Pedregal. | Erial. | 1.358 |
| 21 | Torremocha del Campo. | 6 | 12 | Ayuntamiento. | Torremocha del Campo (Guadalajara). | Hoyo Redondo. | Erial. | 2.051 |

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previa a la ocupación de bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de «Naves para almacenaje de fundentes en Medina de Pomar y Páramo de Masa. Carreteras: N-629, de Burgos a Santoña y N-623, de Burgos a Santander». Clave: 37-BU-2190

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha aprobado el proyecto anteriormente referenciado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Para ello, esta Demarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y que se encuentran expuestas en el tablón de anun-

cios del Ayuntamiento de Masa, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, lo que tendrá lugar el próximo día, 4 de abril de 1995, en los locales del Ayuntamiento de Masa, en horario de once treinta a doce treinta.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 52, Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, febrero de 1995.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.—13.884-E.

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por obras: 39-PO-2500. Mejora de acceso y travesía N-550, puntos kilométricos 167,5 al 171,5. Tramo: Tui. Término municipal de Tui

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 14 de marzo de 1994, ha sido aprobado el proyecto 39-PO-2500. Mejora de acceso y travesía N-550, puntos kilométricos 167,5 al 171,5. Tramo: Tui. Término municipal de Tui, provincia de Pontevedra, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras

comprendidas en el «Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995», es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tui.

Ayuntamiento de Tui:

Finca: 001-015. Hora: De diez a trece horas. Fecha: 24 de abril de 1995. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tui.

Finca: 016-031. Hora: De diez a trece horas. Fecha: 25 de abril de 1995. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tui.

Finca: 032-047. Hora: De diez a trece horas. Fecha: 26 de abril de 1995. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tui.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de los derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tui, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 13 de febrero de 1995.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—13.882-E.

LA RIOJA

Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de enlace a distinto nivel de la circunvalación este de Logroño, con la antigua N-111 de Madrid a Pamplona y San Sebastián, punto kilométrico 396,900. Tramo: Circunvalación este de Logroño. Clave 45-LO-2590. Términos municipales de Logroño (La Rioja), Oyón (Alava) y Viana (Navarra)

Mediante Resolución de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos, por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 17 de octubre de 1994, ha sido aprobado el proyecto de referencia, entendiéndose implícita su utilidad pública y determinada la necesidad concreta de la ocupación, al amparo de los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Considerando que la inclusión de las obras contempladas en el «Programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995», conlleva la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

En su virtud, la Jefatura de esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Abrir la información prevista en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, a fin de que todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, puedan formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, calle Duques de Najera, número 49, 1.º (Logroño), durante el plazo de veinte días, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación que más adelante se cita, y en el plano parcelario de las afectaciones contempladas, documentos que podrán consultarse en el Ayuntamiento donde radican los bienes y en la citada Demarcación de Carreteras.

Segundo.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, para que comparezcan los propietarios y titulares afectados en el Ayuntamiento correspondiente, desde el cual, se irá al terreno cuando fuere necesario, a fin de proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, durante los días y horas siguientes:

Afectados del término municipal de Logroño (La Rioja): Día 10 de abril de 1995, de nueve treinta a doce treinta horas.

Afectados del término municipal de Oyón (Alava): Día 11 de abril de 1995, de diez a once horas.

Afectados del término municipal de Viana (Navarra): Día 11 de abril de 1995, de doce a trece horas.

Tercero.—A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, de acuerdo con el artículo 5.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto.—El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados, así como publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» y «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra», tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)», sirviendo como edictos en general, respecto a los titulares desconocidos o de paradero ignorado.

Logroño, 28 de febrero de 1995.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.—13.818.

Relación que se cita, con expresión del número de orden en el expediente de la finca, propietario, polígono, parcela, tipo de terreno (cereal: C; erial: E; urbano: U; viña: V) y superficie afectada en metros cuadrados

Término municipal de Logroño (La Rioja)

1. Don Vicenté, don Javier, doña María Luisa y doña Marina Bujanda Garin de Lazcano, 6, 1, C, 20.278.
2. Don Vicente, don Javier, doña María Luisa y doña Marina Bujanda Garin de Lazcano, 6, 180, C, 12.526.
3. Don Faustino Martínez Pérez de Albeniz, 6, 29, C, 874.
4. Herederos de don Basilio Ruiz Carrillo García, 6, 6, C, 1.905.
5. Herederos de don Basilio Ruiz Carrillo García, 6, 181, C, 7.464.
6. Doña Carmen Martínez Bujanda Ruiz Carrillo, 6, 7, C, 33.605.
7. Doña Vicenta Gastón Fernández, 6, 8, C, 1.930.
8. Doña Vicenta Gastón Fernández, 6, 9, C, 217.
9. «Agrícola Riojana, Sociedad Anónima», 6, 11, C, 427.
10. Don Fernando Ancín Pérez, 6, 30, C, 1.923.
11. Don Fernando Ancín Pérez, 6, 33, C, 2.357.
12. Doña Angela y doña Marina Marauri Montoya, 6, 34, C y V, 3.895.
13. Don Rafael Ponce de León Martínez, 6, 35, C, 1.158.

Término municipal de Oyón (Alava)

14. Don Jesús y don Pedro Rincón Hernández, 901, 4, C y U, 2.114 (manzana 84).

Término municipal de Viana (Navarra)

15. Doña María Luisa Quintana Martínez-Lago, 3, 1, C, 2.302.
16. Don Rafael y doña María Jesús García Jalón-Marauri, 3, 2, E, 1.588.
17. Ayuntamiento de Viana, 3, 351, E, 964.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la línea de entrada en la subestación de Cartelle, de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV, doble circuito «Mesón-Lindoso», en la provincia de Orense, y se declara en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Orense, de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre, «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle de Francisco Macías, número 2, solicitando autorización para el establecimiento de la línea precitada,

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la línea de entrada en la subestación de Cartelle, que implica la modificación de la línea Mesón-Lindoso, entre los apoyos 237 y 240, y cuyas características principales son:

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 380 KV.

Tensión más elevada de la red: 420 KV.

Número de fases: Dos, de las cuales, en esta fase solamente se instalará una, montándose la otra en una segunda fase.

Potencia máxima de transporte: 1.266 MW por circuito.

Conductor: Tipo Rail de 516,84 milímetros cuadrados de sección.

Número de cables de tierra: Dos, uno con fibra óptica.

Tipo de cable de tierra: Número 7-7 Awg.

Tipo de cable de tierra con fibra óptica: 15,3-Awg-GF.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio templado U-160-BS de veintidós elementos por cadena.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales.

Puestas a tierra: Electrodo de tierra en todos los apoyos.

Longitud total: 2.290 metros, de los cuales, 1.460 corresponden a la longitud parcial entre el apoyo 237 y la subestación de Cartelle, y 830 metros desde ésta al apoyo 240.

La finalidad de la instalación es la entrada en la subestación de Cartelle, de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV, doble circuito, Mesón-Lindoso.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de enero de 1995.—La Directora General, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia (Orense).—13.686.

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos y edificaciones situados sobre la zona suroeste de la mina de Reocín. E. F. 3/94

De conformidad con el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», titular legal de explotación de concesión minera goza de derecho de expropiación de los terrenos y edificios afectados, cuyo otorgamiento de concesión lleva implícito la declaración de utilidad pública.

Previa la correspondiente información pública, con fecha 23 de diciembre de 1994, el Consejo de Ministros acuerda declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados. La resolución del Acuerdo fue notificada a la beneficiaria y a los propietarios de los terrenos y edificios afectados.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Reocín, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimase conveniente.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 23 de marzo, en el citado Ayuntamiento y el orden del levantamiento se comunicará a cada interesado, mediante la oportuna cédula de citación y figurará asimismo en el talón de edictos del Ayuntamiento.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estimaran oportuno.

Santander, 23 de febrero de 1995.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—13.733.

Relación de titulares y bienes afectados

Término municipal de Reocín

Finca número 1. Polígono: 9. Parcela: 31. Superficie: 2.932 metros cuadrados (16,38 carros). Titular: Manuel Díaz Vitorero. Paraje: «La Venta». Colindantes: Norte, carretera a Mercadal; sur, AZSA; este, camino, y oeste, AZSA. Terrenos y edificios: Terreno, casa y cuadras.

Finca número 2. Polígono: 9. Parcela: 32. Superficie: 1.718 metros cuadrados (9,61 carros). Titular: Manuel Gómez Saiz. Paraje: «La Venta». Colindantes: Norte, carretera a Mercadal; sur, este y oeste, AZSA. Terrenos y edificios: Terreno y Garaje.

Finca número 3. Polígono: 9. Parcela: 33. Superficie: 2.637 metros cuadrados (14,73 carros). Titular: Eduardo Iglesias Cabeza. Paraje: «La Venta». Colindantes: Norte, carretera a Mercadal; sur, este y oeste, camino vecinal. Terrenos y edificios: Terreno y casa.

Finca número 4. Polígono: 10. Parcela: 19. Superficie: 5.261 metros cuadrados (29,39 carros). Titular: Victoriano Díaz Alcalde. Paraje: «La Venta». Colindantes: Norte y sur, camino vecinal; este, Manuel Gómez Saiz, y oeste, AZSA. Terrenos y edificios: Terreno, casa y cuadra.

Finca número 5. Polígono: 10. Parcela: 20. Superficie: 2.175 metros cuadrados (12,15 carros). Titular: Manuel Gómez Saiz. Paraje: «La Venta». Colindantes: Norte y este, camino vecinal; sur, carretera a Mercadal, y oeste, Victoriano Díaz Alcalde. Terrenos y edificios: Terreno y casa.

Finca número 6. Polígono: 10. Parcela: 21. Superficie: 2.187 metros cuadrados (12,22 carros). Titular: Manuel Díaz Vitorero. Paraje: «La Venta». Colindantes: Norte y oeste, AZSA; sur y este, carretera a Mercadal. Terrenos y edificios: Terreno.

Finca número 7. Polígono: 24. Parcela: 44. Superficie: 1.329 metros cuadrados (7,42 carros). Titular: Herederos de Andrés Alvaro Pellón. Paraje: «La Venta». Colindantes: Norte y oeste, AZSA; sur, Valeriano Cipitria Fernández, y este, camino vecinal. Terrenos y edificios: Terreno.

Finca número 8. Polígono: 24. Parcela: 45. Superficie: 11.666 metros cuadrados (65,17 carros). Titular: Valeriano Cipitria Fernández. Paraje: «La Venta». Colindantes: Norte, herederos de A. Alvaro Pellón y AZSA; sur, herederos de Antolín García y AZSA; este, carretera Mercadal y camino vecinal,

y oeste, Pilar Sal Ruiz. Terrenos y edificios: Terreno, cuadra y ganadería.

Finca número 9. Polígono: 24. Parcela: 47. Superficie: 3.971 metros cuadrados (22,18 carros). Titular: Herederos de Antolín García González. Paraje: «La Venta». Colindantes: Norte, V. Cipitria Fernández; sur y oeste, AZSA, y este, carretera a Mercadal. Terrenos y edificios: Terreno y casa.

Finca número 10. Polígono: 24. Parcela: 49. Superficie: 385 metros cuadrados (2,15 carros). Titular: Herederos de Ramón Gómez Fernández. Paraje: «La Venta». Colindantes: Norte y oeste, AZSA; sur, camino vecinal, y este carretera a Mercadal. Terrenos y edificios: Huerta, casa y cuadra.

Anexo

Orden de levantamiento de actas previas a la ocupación, en el Ayuntamiento de Reocín, el día 23 de marzo de 1995:

Propietario: Manuel Díaz Vitorero. Número de finca: 1 y 6. Hora: Nueve treinta.

Propietario: Manuel Gómez Saiz. Número de finca: 2 y 5. Hora: Diez.

Propietario: Eduardo Iglesias Cabeza. Número de finca: 3. Hora: Diez treinta.

Propietario: Victoriano Díaz Alcalde. Número de finca: 4. Hora: Once.

Propietario: Herederos de Andrés Alvaro Pellón. Número de finca: 7. Hora: Once treinta.

Propietario: Valeriano Cipitria Fernández. Número de finca: 8. Hora: Doce.

Propietario: Herederos de Antolín García González. Número de finca: 9. Hora: Doce treinta.

Propietario: Herederos de Ramón Gómez Fernández. Número de finca: 10. Hora: Trece.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 195/94)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, de 648 metros de longitud, con origen en la línea «Villarrube-Ventosa» y final en el centro de transformación «Ventosa-Cedeira».

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 16 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—13.878-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 197/1994

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica subterránea-aérea, de media tensión, a 20 KV, en doble circuito, bajo tubo de 138 metros de longitud y aérea de 2.131 metros de longitud, sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductores RHV 12/20 KV, de 240 milímetros cuadrados de aluminio y LA-110, con origen en la subestación de Sada y final en las líneas San Marcos-Arillo y línea a centro de transformación «Consistorio, Sada y Oleiros».

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 16 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—13.879-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 117/94)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Modificación LMT, a 20 KV, doble circuito, de subestación de Mera-Santa Marina-Límite provincia de Lugo, expediente 9.904, se sustituirá un circuito de LAC-80 por otro de LA-180 desde la subestación hasta el apoyo número 45 de 4.227 metros.

Ramal de nueva construcción a 20 KV de LA-180 que parte del apoyo anterior número 45 y une con la LMT existente Barqueira Vieja a Mera de Arriba, expediente 7.109, de 529 metros.

Modificación LMT aérea a 20 KV denominada «Somozas-Xibarido-Seixas en el tramo de centro de transformación «Somozas» a polígono industrial en LA-180 de 939 metros de longitud en los Ayuntamientos de Ortigueira y Somozas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 20 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—13.877-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 198/94)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y

declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica subterránea-aérea de media tensión, a 20 KV, bajo tubo y con conductor RHV 12/20 KV de 3(1 por 240) milímetros cuadrados Al, de 180 metros de longitud en subterráneo y sobre apoyos de hormigón (37) y metálicos (2) con conductor LA-110 y 6.426 metros de longitud en aéreo, con origen en la subestación de San Marcos.

Los últimos 320 metros, entre apoyos números 37 y 41 serán en doble circuito, entroncando con la línea que alimenta a los centros de transformación «Frais» y «Capataces Agrícolas» (expediente 34.738), con final en el polígono industrial de Bergondo.

Ayuntamientos de Cambre, Oleiros y Bergondo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 20 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—13.876-2.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.489-AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: Lezoce y Rubin, en el Ayuntamiento de Sarriá.

Finalidad: Mejora de servicio eléctrico de la zona Lezoce y Rubin.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, con conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, de 1.283 metros de longitud. Centros de transformación intemperie B2, de 100 KVA el de Manán y 50 KVA el de Rubin, 20.000, 380-220 V. Redes de baja tensión de 2.614 metros de longitud y conductores RZ-95-50-25, en el Ayuntamiento de Sarriá.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12 y 14 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 6 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—13.860-2.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de un parque eólico en el Ayuntamiento de Muaras. Expediente 4.272-AT

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación del parque eólico de las siguientes características:

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), calle Príncipe de Vergara, 187, 28002 Madrid.

Situación: Muras.

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1(4.818.850,0611.700); V2(4.818.850,0614250); V3(4.816.700,0616300); V4(4.215.200,0616300).

Características principales:

Número de aerogeneradores: 60.

Potencia unitaria: 330 kW.

Potencia total instalada: 19,8 MW.

Altura torres: 31 metros.

Diámetro palas: 30 metros.

Producción anual estimada: 47.916 MW/h.

Inversión: 3.145.942.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 15 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—13.828.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de un parque eólico en el Ayuntamiento de Villaalba. Expediente 4.271-AT

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación del parque eólico de las siguientes características:

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), calle Príncipe de Vergara, 187, 28002 Madrid.

Situación: Ayuntamiento de Villaalba.

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1(4.811.850,0607200); V2(4.811.850,0608350); V3(4.809.450,0609250); V4(4.807.900,0613200); V5(4.806.900,0613000); V6(4.808.500,0608350).

Características principales:

Número de aerogeneradores: 120.

Potencia unitaria: 330 kW.

Potencia total instalada: 39,6 MW.

Altura torres: 31 metros.

Diámetro palas: 30 metros.

Producción anual estimada: 95.832 MWh.

Inversión: 6.291.885.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 17 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—13.824.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de un parque eólico en el Ayuntamiento de Muras. Expediente número 4.268-AT

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización

y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación del parque eólico de las siguientes características:

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), calle Príncipe de Vergara, 187, 28002 Madrid.

Situación: Ayuntamiento de Muras.

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1(4819750,0614000); V2(4820000,0615000); V3(4818900,0616600); V4(4817900,0616100).

Características principales:

Número de aerogeneradores: 48.

Potencia unitaria: 330 kW.

Potencia total instalada: 15,84 MW.

Altura torres: 31 metros.

Diámetro palas: 30 metros.

Producción anual estimada: 38.332 MWh.

Inversión: 2.516.754.240 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 17 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—13.822.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de un parque eólico en el Ayuntamiento de Abadín. Expediente número 4.269-AT

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación del parque eólico de las siguientes características:

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), calle Príncipe de Vergara, 187, 28002 Madrid.

Situación: Ayuntamiento de Abadín.

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1(4813350,0615800); V2(4813350,0618200); V3(4810850,0619000); V4(4810600,0617500).

Características principales:

Número de aerogeneradores: 48.

Potencia unitaria: 330 kW.

Potencia total instalada: 15,84 MW.

Altura torres: 31 metros.

Diámetro palas: 30 metros.

Producción anual estimada: 38.332 MWh.

Inversión: 2.516.754.240 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 17 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—13.820.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de un parque eólico en los Ayuntamientos de Muras, Oroul y Valadouro

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación del parque eólico de las siguientes características:

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), calle Príncipe de Vergara, 187, 28002 Madrid.

Situación: Ayuntamientos de Muras, Oroul y Valadouro.

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1(4824200,0613000); V2(4824200,0614100); V3(4821400,0618800); V4(4819600,0616800); V5(4819600,0618800).

Características principales:

Número de aerogeneradores: 144.

Potencia unitaria: 330 kW.

Potencia total instalada: 47,52 MW.

Altura torres: 31 metros.

Diámetro palas: 30 metros.

Producción anual estimada: 114.998 MWh.

Inversión: 7.550.262.720 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 17 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—13.826.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación de un parque eólico en el Ayuntamiento de Muras y O Valadouro. Expediente 4.270-AT

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública del proyecto de instalación del parque eólico de las siguientes características:

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), calle Príncipe de Vergara, 187, 28002 Madrid.

Situación: Ayuntamientos de Muras y O Valadouro.

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM): V1(4817200,0613000); V2(4816000,0616200); V3(4813500,0617800); V4(4812700,0613700).

Características principales:

Número de aerogeneradores: 90.

Potencia unitaria: 330 kW.

Potencia total instalada: 29,7 MW.

Altura torres: 31 metros.

Diámetro palas: 30 metros.

Producción anual estimada: 71.874 MWh.

Inversión: 4.718.914.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 17 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—13.834.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente A.T. 95/49)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde los apoyos 7-8 de la línea de media tensión a los centros de transformación «Buenos Aires», «Cerdedo», «Costeira», etcétera, hasta el centro de transformación que proyecta en Coutiño-Dornelas, Ayuntamiento de Mos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea a 15/20 KV, de 362 metros de longitud, con conductores tipo LA-56 y apoyos de hormigón. Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 15 KV-398/230 V. Red de baja tensión, aérea, de 910 metros de longitud, con conductores RZ y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 5.840.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo número 2 y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 31 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Ramon Alvarez Abad.—13.872-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente A.T. 95/44)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el último apoyo de la línea de media tensión doble circuito «Redondeia-Arcade hasta la derivación al centro de transformación «Feria de Arcade», Ayuntamiento de Redondela.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 5.115 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón y tomas de puesta a tierra.

Presupuesto: 26.143.725 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 31 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—13.868-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente A.T. 95/45)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete

a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 6 de la línea de media tensión al centro de transformación «Cabral-grexa» hasta el centro de transformación que se proyecta en Casal-Cabral, Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aéreo-subterránea, a 20/15 KV, siendo 485 metros de tramo aéreo y 40 metros el tramo subterráneo, con conductores LA-56 y RHV y apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 250 KVA, relación de transformación 15 KV-398/230 V.

Red de baja tensión, de 80 metros de longitud, con conductores RZ.

Presupuesto: 6.145.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 31 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—13.870 2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente AT 95/48)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 134 de la línea de media tensión existente al centro de transformación «Trasmán», hasta el centro de transformación que se proyecta en Cabeiro-Negros, Ayuntamiento de Redondela.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, a 15/20 KV, de 332 metros de longitud, con conductores tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 15 KV-398/230 V.

Red de baja tensión aérea, de 150 metros de longitud, con conductores tipo RZ.

Presupuesto: 3.855.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 31 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—13.866 2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente AT 95/46)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 4 de la línea de media tensión existente al centro de transformación de Quintián hasta el centro de transformación que se proyecta en Sobreira II-Cortiñas, Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, a 15/20 KV, de 927 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 160 KVA, relación de transformación 15 KV-398/230 V.

Red de baja tensión aérea, de 395 metros de longitud, con conductores RZ y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 5.775.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 31 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—13.862 2.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.674, Vallibona, rocas ornamentales. 19, Morella y Vallibona.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 24 de enero de 1995.—El Director territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—13.736

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el permiso de exploración «Jiloca Norte», número 2.866, de 891 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), que afecta a los términos municipales de Aniñón y otros de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 16 de febrero de 1995.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—13.747.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Acondicionamiento de la carretera M-305. Tramo: Intersección con la M-318 por Aranjuez por el Cortijo de San Isidro. Clave 2-N-019», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 1995, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera M-305. Tramo: Intersección con la M-318 por Aranjuez por el Cortijo de San Isidro. Clave: 2-N-019».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar los días 17 y 18 de abril de 1995, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Aranjuez y Colmenar de Oreja, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Aranjuez y Colmenar de Oreja, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Aranjuez y Colmenar de Oreja.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—13.816-E.

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Acondicionamiento de la carretera M-856. Tramo: Móstoles-M-501. Clave 3-A-183», promovido por esta Consejería

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 1995, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera M-856. Tramo: Móstoles M-501. Clave 3-A-183».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, el día 5 de abril de 1995, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Villaviciosa de Odón y Móstoles, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Villaviciosa de Odón y Móstoles, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de tras-

ladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Villaviciosa de Odón y Móstoles.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—13.817-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN FERNANDO DE HENARES

Incoación del expediente relativo á declaración de incumplimiento del deber urbanístico de cesión de terrenos, ubicados en el ámbito del sector III

Visto el informe jurídico emitido por la Directora de Área de Urbanismo, con fecha 17 de octubre de 1994, así como el informe técnico-urbanístico emitido por el Arquitecto municipal, de fecha 26 de octubre de 1994, y en virtud de lo manifestado en los mismos, se realizan las siguientes consideraciones:

Considerandos:

1.º Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.3 del texto refundido de la Ley 1/1992, de 26 de junio, del Suelo, la transmisión de la Administración correspondiente en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos de cesión obligatoria, tendrá lugar por ministerio de la Ley con la aprobación definitiva del proyecto de compensación.

Por tanto, al haber cumplimentado el Ayuntamiento la cláusula 9.ª, d), contenida en el Convenio denominado «De la vía borde», que forma cuerpo legal del proyecto de compensación del sector III, aprobado definitivamente por Pleno con fecha 28 de junio de 1994, suscrito por la totalidad de los miembros de la Junta de Compensación del sector III, con fecha 12 de mayo de 1993, y habiendo, asimismo, aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de dicho sector con fecha 14 de julio de 1993, se constata que por parte del excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando de Henares se han cumplido las obligaciones derivadas de dicho Convenio.

2.º Que no se ha cumplido el compromiso adquirido por la Junta de Compensación del sector III, en la cláusula 14 del Convenio, ya que encon-

trándose las obras de la vía borde en ejecución y habiéndose aprobado definitivamente el proyecto de compensación del sector III, la Junta de Compensación no ha afectado registralmente el número de parcelas suficientes para garantizar el pago de las obras de ejecución del vial en los términos y proporciones establecidos en el Convenio antes citado.

3.º Que por parte de la Junta de Compensación del Sector III, se ha incurrido en el incumplimiento de los deberes de cesión, el cual es manifestado expresamente por dicha Junta en forma negativa a realizar ningún pago que, por motivo de las obras de la vía borde, pudiese comunicarles el Ayuntamiento mediante cualquier procedimiento, según se manifiesta en escrito de fecha 17 de agosto de 1994.

4.º Que, además de lo anteriormente expuesto, subyace un posible enriquecimiento injusto o apropiación indebida, en el momento actual de la fase procedimental, al constar en el proyecto de compensación citado, la adjudicación de las parcelas objeto de cesión al Ayuntamiento atribuidas a los promotores del sector III, con sus respectivos porcentajes prorrateados, no habiendo, sin embargo, realizado la materialización de dichas cesiones en metálico al Ayuntamiento, tal como se había acordado en el Convenio de referencia.

Resultando:

1.º Que de las anteriores consideraciones se desprende que el excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando de Henares ha cumplido en su totalidad con las obligaciones estipuladas en el Convenio firmado con la Junta de Compensación del Sector III y los demás sectores que figuran en el mismo.

2.º Que queda probada la expresa negativa a efectuar el pago correspondiente al cumplimiento del deber de cesión obligatoria, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio de la vía borde, obstaculizando la efectiva transmisión que, por imperativo legal, queda establecida en el artículo 159.3.

Por tanto, y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia de 17 de junio de 1991, vengo en decretar:

1.º Que se proceda a la incoación del correspondiente expediente declarativo de incumplimiento del deber urbanístico de cesión de los terrenos sitos en el ámbito del sector III (SUP), en el que han incurrido la totalidad de los miembros de la Junta de Compensación del Sector III (SUP).

2.º Que se conceda a los interesados un plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente notificación, a fin de cumplimentar el preceptivo trámite de audiencia en el expediente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que ale-

guen lo que tengan conveniente en defensa de sus derechos.

3.º Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.3 del texto refundido de la Ley del Suelo se establecen a «contrario sensu» las consecuencias de la notificación de la iniciación del expediente declarativo de incumplimiento del deber urbanístico de cesión, de tal forma que los propietarios afectados no podrán iniciar o proseguir el proceso de urbanización y edificación, ni adquirir las facultades urbanísticas correspondientes al cumplimiento de los respectivos deberes, con la particularidad de que el aprovechamiento susceptible de apropiación se reducirá en un 50 por 100, cuando no se hubiera adquirido ese derecho en el momento de la notificación del cumplimiento.

4.º Que se proceda a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y diario de amplia difusión, de acuerdo con lo previsto en los artículos 17 y 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, al objeto de hacer públicas las consecuencias que puedan ocasionar el incumplimiento de los deberes urbanísticos de cesión.

5.º Que como consecuencia de la incoación del presente expediente declarativo de incumplimientos urbanísticos, y al tratarse de una actuación sistemática, procede iniciar el correspondiente expediente de expropiación de los terrenos pertenecientes a la Junta de Compensación del Sector III, debiéndose adoptar dicha iniciación en el mismo acuerdo resolutorio en el que se declare el incumplimiento de los deberes de cesión.

Lo manda y firma don Jesús Sánchez Hernández, Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

San Fernando de Henares, 31 de octubre de 1994.—La Secretaria.—14.917.

UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero Técnico Industrial, en la especialidad de Electricidad, expedido a favor de don Ricardo Gracia Prenafeta y en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace público para que, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, sean presentadas las oportunas reclamaciones.

Zaragoza, 17 de febrero de 1995.—El Director.—13.765.